I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES

DECRETO Nº 2053
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 26 MAYO 2010

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" en su Articulo 17, inciso segundo. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726/2001, el Decreto Nº 1015 de fecha 28 de Marzo y Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando Nº 1.090 de fecha 15 de Abril del 2010, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía la solicitud de permiso sin goce de remuneraciones a nombre de la funcionaria Doña **MARILYN PAZ ROMERO BARRA** , Médico, del Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 01 de Abril y hasta el 29 de Junio de 2010, ambas fechas inclusive.

2.- La conformidad otorgada por el Sr. Alcalde a través de documento señalado en el inciso 1, del teniéndose presente.

DECRETO :

AUTORIZASE, a la funcionaria que a continuación se individualiza, para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

NOMBRE	: **MARILYN PAZ ROMERO BARRA**
R.U.T.	: 14.193.350-7
CARGO	: Médico
JORNADA	: 33 horas
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO	: 01.04.2010
FECHA TERMINO	: 29.06.2010

ANOTESE, COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS.POF.DR.JLMM.Pcm.